Documentación Programa Master Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación y Formación

Convocatoria: C.2026

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad Autónoma de Madrid

Presentación

Los estudios de Master Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación forman parte del “Posgrado Oficial en Educación” de la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**. Pretenden formar profesionales especializados/as en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y en educación, propiciar la inserción laboral de las pesonas interesadas en trabajar en este campo, así como proporcionar las herramientas y estrategias necesarias para la investigación en entornos TIC dentro de la educación y la formación.

Los perfiles profesionales de este Máster son:

a) Coordinadores/as TIC de centros educativos de Educación Primaria y Secundaria.

b) Profesorado, maestros/as y pedagogos/as que deseen coordinar y tutelar formación digital a distancia (e–learning).

c) Profesionales de la formación en el ámbito empresarial que deseen diseñar y gestionar cursos de teleformación.

d) Educadores/as sociales y demás agentes educativos del ámbito no formal, que requieran del uso de las TIC como recurso metodológico.

Es decir, está dirigido a formar profesionales que, por una parte, podrán orientar procesos de implantación, organización, adquisición y actualización de las TIC y, si fuera necesario, podrán asumir la toma de decisiones al respecto. Y, por otra parte, asesorarán en TIC al profesorado y a las entidades relacionadas con el mundo de la educación y la formación.

En cuanto al personal docente, la persona experta en TIC en educación recomendará metodologías, estrategias, recursos, usos y herramientas que puedan ser aplicados al aula como recurso didáctico o los referidos a la formación permanente, incluida la del profesorado. En cuanto a la entidad formativa, aconsejará sobre la integración de las TIC en los distintos documentos del centro que regulan su organización, así como la introducción de las TIC en las programaciones.

OBJETIVOS

La orientación del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación es mixta, profesional y de investigación. Efectivamente, es una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar que busca tanto la especialización profesional como la iniciación en tareas de investigación.

a) Formar personas expertas especializadas en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), educación y formación.

b) Completar una perspectiva sobre los procesos de cambio e innovación mediante la aplicación de las TIC en educación.

c) Proporcionar las herramientas y estrategias necesarias para la investigación en entornos TIC dentro de la educación y la formación.

El propósito es desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para:

1. Conocer las posibilidades que ofrecen las TIC aplicadas a la formación y a la educación
2. Adquirir las nociones básicas para llevar a cabo la integración curricular de las TIC

3. Dotar de las estrategias y herramientas necesarias para investigar sobre las mejoras metodológicas, organizativas, de procesos y de resultados que pueden proporcionar las diferentes herramientas TIC
4. Dotar de las estrategias y herramientas necesarias para investigar acerca de los cambios en las relaciones sociales y humanas que puede provocar la aplicación de las TIC en los entornos educativo y formativo de los usuarios de este tipo de tecnologías
5. Conocer los modelos de introducción de las TIC en el Sistema Educativo
6. Analizar los aspectos más importantes para conseguir una adecuada integración de los medios tecnológicos en la formación, en la educación y en la investigación
7. Conocer el papel de los recursos personales, materiales y funcionales en los procesos de introducción de las TIC en el aula
8. Adquirir estrategias para la coordinación de las aulas de informática de los centros docentes
9. Asumir la coordinación de los recursos TIC ubicados en las aulas normalizadas del centro docente
10. Asesorar al profesorado de las distintas etapas o a los formadores en general acerca de la aplicación didáctica de las TIC
11. Asesorar al centro educativo, empresa, entidad formadora o proyecto sobre los recursos que resultan más adecuados a las características concretas de su entidad, sus objetivos pedagógicos y sus destinatarios
12. Asesorar de forma contextualizada al centro o proyecto sobre la ubicación, estructura y organización más adecuadas de los equipos y demás medios tecnológicos.
13. Encontrar respuestas creativas tanto para solventar dificultades de carácter técnico, como para la aplicación didáctica u organizativa de las TIC o para la creación de nuevos materiales multimedia
14. Diseñar proyectos de formación en TIC aplicadas a la educación
15. Liberar de dependencias sociales, ideológicas, económicas a través del análisis crítico de las TIC
16. Prevenir el incremento de las diferencias sociales producido por el desequilibrio en el acceso a las TIC
17. Prevenir la uniformidad cultural que provoca la difusión lingüística e ideológica proveniente de la gran difusión de las TIC en Occidente
18. Conocer las posibilidades de las TIC en la investigación educativa.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Un curso académico: Del 15 de septiembre de 2026 a julio de 2027
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 créditos ECTS - 1500 horas de trabajo del alumnado aproximadamente
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente, 3
Instituciones participantes:	Universidades españolas (charlas y ponencias) Centros docentes y entidades privadas (prácticas)

Horario:	Docencia: martes a jueves, de 16:00 a 21:00 Conferencias ocasionales Estos horarios son susceptibles de cambio en el curso 2026-2027
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio 2026

Programa académico

RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO A OFERTAR EN EL CURSO 2025-2026

Se establecen dos itinerarios para elegir: Investigador (I), y Profesionalizante (P) con las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER	ECTS	Itinerario
Enfoques metodológicos digitales y sistemas de evaluación con TIC	1	Obligatoria	5	I y P
Cambio y Mejora Educativos. Gestión de Proyectos TIC	2	Obligatoria	5	I y P
Métodos, diseños y técnicas de investigación en educación	1	Obligatoria	5	I y P

Metodología de la Investigación en Educación. Nivel Avanzado.	2	Optativa	3	I
Contenidos digitales, materiales educativos multimedia y creatividad aplicada a las TIC	2	Obligatoria	5	I y P
Entornos virtuales de formación e investigación y Páginas web	1	Obligatoria	5	I y P
Educación, TIC y sociedad	1	Obligatoria	5	I y P
Pensamiento computacional, aprendizaje de programación y robótica educativa.	1	Obligatoria	5	I y P
Videojuegos, educación y ludificación digital para la formación	1	Obligatoria	5	I y P
Identidad digital, seguridad en la red y BigData en educación y formación	2	Obligatoria	5	I y P

Prácticas Externas	anual	Optativa	6	P
Trabajo Fin de Máster	anual	TFM	9	I y P
Materia complementaria al Trabajo Fin de Máster Investigador	2	Optativa	3	I

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad Autónoma de Madrid y sobre este programa puede ampliarse en www.uam.es

Otros datos

NOTA: Las personas becadas por la F. Carolina deberán haber cumplido integramente el programa y si es necesario el trabajo final o tesina durante la duración del programa de la beca, es decir, antes de final de junio de 2027.

En caso de prácticas, éstas serían parte del programa.

Prácticas Externas

La asignatura "Prácticas Externas" forma parte del módulo práctico del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación (TICEF) y es imprescindible para desarrollar adecuadamente y en entornos reales las competencias profesionales adquiridas en las diversas asignaturas teóricas. Consta de 9 créditos ECTS lo que supone 225 horas de trabajo del/a estudiante.

La finalidad de las prácticas externas es desarrollar y actualizar los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación, siendo sus principales objetivos el poner en práctica todo lo aprendido, practicar la toma de decisiones ante situaciones y problemas en entornos reales, diseñar actividades formativas a partir de los recursos tecnológicos disponibles y de las necesidades de los centros de prácticas y analizar la experiencia extrayendo conclusiones válidas para poder mejorar todos los procedimientos. Aunque inicialmente fueron diseñadas para ser desarrolladas en el segundo semestre, es posible realizarlas durante todo el año.

Durante este tiempo el alumnado deberá dedicar 225 horas (9 ECTS) a las prácticas. De ellas, 210 horas (8,4 ECTS) se desarrollarán en el centro externo, 8 horas (0,32 ECTS) son de trabajo personal del alumnado, 3 (0,12 ECTS) horas para el seminario evaluativo final y 4 horas de tutoría (0,16 ECTS).

Trabajos Fin de Máster

La asignatura de carácter práctico "Trabajo Fin de Máster" tiene asignados 6 créditos ECTS, lo que significa 150 horas de trabajo del/a estudiante. Su carácter es obligatorio, y en ningún caso se convalida. Su realización se desarrolla a lo largo de todo el curso académico.

Para ser evaluado es imprescindible asistir, al menos, al 80% de las sesiones presenciales de cada asignatura.

Normativa básica: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá poseer el título de licenciatura en las carreras afines al programa.
- Para poder ser formalizar la matrícula en la UAM, si posee un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a un sistema educativo ajeno al EEES, tendrá que presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".
- Tener conocimientos de inglés acreditado.Imprescindible acreditar un nivel B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L)
- Experiencia en TIC.
- El alumnado que acceda al Máster a través de las becas de la Fundación Carolina debe ser titulados (licenciatura) en Psicopedagogía y Maestros (con equivalencia a licenciatura). Se tendrá en cuenta la experiencia profesional en el ámbito educativo.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/TECINFOUAM_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad Autónoma de Madrid** comprende:

- 2.250€ del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 5.078,97 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el

curso académico 2026-2027.(Sujeto al Decreto Anual de Tasas)

- 900 euros mensuales a la persona becada (a deducir los impuestos correspondientes) en concepto de ayuda para alojamiento y manutención , que será transferido directamente a la persona becada por parte de F. Carolina.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 2.828,97 euros, correspondiente al resto del importe de la matrícula abierta del programa. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la

aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/TECINFOUAM_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.